



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3175 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 383 / 2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 143/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Calle Enero Ovalle N° 247, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	INMOBILIARIA ARMAS LAS MALVAS LIMITADA.
Rut N°	76.155.320-8.
Rol N° a eliminar	20.527.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DEL PERIODO JULIO -DICIEMBRE DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

